

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 3414/N /

REF. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 24 JUL. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 y el Memorandum N° 194/2014 de fecha 15.07.2014 del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO :

Que Con motivo de la actividad organizada por el Municipio "VACACIONES DE INVIERNO 2014 SECTORES VULNERABLES" se requiere contratar los servicios de Animación y juegos infantiles.

DECRETO :

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de Animación y Juegos Infantiles con motivo de las vacaciones de Invierno en los sectores señalados, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Don **RODRIGO ULISES MORENO VALDEBENITO**, R.U.T. 14.310.416-8, de fecha 17 de Julio de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.999.002.002 PRODUCCION EVENTOS (PERSONAS NATURALES).

Anótese, Notifíquese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. ADMINISTRACION
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/LEI/V/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 17 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **RODRIGO ULISES MORENO VALDEBENITO**, Cédula de Identidad 14.310.416-8, con domicilio en Población Hermanos Carrera, casa N° 5 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la actividad organizada por el Municipio "VACACIONES DE INVIERNO 2014 SECTORES VULNERABLES" se requiere contratar los servicios de Animación y juegos infantiles.

SEGUNDO: Al prestador antes mencionado se le encarga la labor de animación y servicio de juegos infantiles, durante el mes de Julio 2014, en los siguientes sectores:

DIA	DE	HASTA	SECTOR
17.07.2014	15:00 hrs.	17:30 hrs.	VILLA VERDE
18.07.2014	15:00 hrs.	17:30 hrs.	VILLA GENERAL PRIETO
21.07.2014	15:00 hrs.	17:30 hrs.	BICENTENARIO
22.07.2014	15:00 hrs.	17:30 hrs.	VILLA MAGISTERIO
23.07.2014	15:00 hrs.	17:30 hrs.	LA POZA
24.07.2014	15:00 hrs.	17:30 hrs.	POBL.M.FCO.MESA SECO

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) más el 10% de impuesto, por los servicios antes indicados.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Administrador Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **RODRIGO ULISES MORENO VALDEBENITO**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **RODRIGO ULISES MORENO VALDEBENITO** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



RODRIGO U. MORENO VALDEBENITO
R.U.T. 14.310.416-8

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LEIV/dhi.-



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE